MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8

MODIFICACIÓN001- ,AL CONTRATO No. 67-7-20107-2024CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL –REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8Y INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA.

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.932.087 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8**, en su calidad de Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 8, debidamente facultado para celebrar contratos por medio de la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el señor **HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE**mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No.C.C 8.707.808, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa**INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA**identificada con el **NIT.** 802000955-8 , quien en adelante se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato No. **67-7-20107-2024**, que tiene por objeto "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA (EVALÚACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZÁNDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXÁMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICIÓN DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACIÓN DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESIÓN OCULAR, OBSERVACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO LA RETINA); ADEMÁS, SE FORMULA LA CORRECCIÓN ÓPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPÍA, HIPERMETROPÍA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8 "**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que el**CONTRATANTE**suscribió el Contrato deMínima Cuantía con el No. **67-7-20107-2024**con la entidad **CONTRATISTA**con fecha 04/07/2024, que tiene por valor **ONCE MILLONESTRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($11,339,000) M/CTE IVA vigencia 2024,**Según ítem**VALOR**, y un Plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

B. Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8**, examina la comunicación oficial **GS-2024-103004- DEATA**de fecha 21 de noviembre de 2024, de aceptación de laSUSTITUCIÓN Y PRORROGA al contratista por parte del supervisor del contrato al contrato n°. **67-7-20107-2024.**

C. Que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8,** examina la respuestaparte del **CONTRATISTA**, a lo que contesta de forma positiva por medio de oficio en fecha 6 de diciembre de 2024, comprometiéndose a continuar con la prestación del servicio al contrato n°. **67-7-20107-2024.**

D. Quépor medio comunicación oficial No. **GS-2024-108818-DEATA,** de fecha 11de Diciembre del 2024 suscrito por elSeñor (a)Teniente **ALDAHIR MADERA DE ARCO**Supervisor del contrato, solicita al jefe de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No8**, la**, SUSTITUCIÓN , ADICION Y PRÓRROGA**del contrato No. **67-7-20107-2024** ,así:**SUSTITUIR el valor de TRES MILLONES DE PESOS $3.000.000 para la vigencia 2025 reducción de recurso 2024 sobrante Y ADICIONAR por un valor de DOS MILLONES PESOS (2.000.000.00) para la vigencia 2025** , para un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS $5.000.000**para la vigencia 2025 Y PRORROGA por TRES (03) MESES MAS , iniciando el 01/01/2025 y terminando el 31/03/2025**,** suscrito entre el**CONTRANTE**y el **CONTRATISTA**.

E. Que La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8,** valida la solicitud y examina el requerimiento a luz del artículo 40 de la ley 80 de 1993, por lo que se da visto bueno para la consulta del presupuesto para la asignación por parte de la oficina de planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8.

F. Que La **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8,** en cumplimiento de su función como entidad aseguradora de la prestación de servicios de salud, con base en la jurisprudencia sobre la protección de los derechos

fundamentales de los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, respeta y acata los fallos de la corte constitucional que refuerzan el principio de accesibilidad al servicio de salud.

G. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente SUSTITUCIÓN, ADICION Y PRORROGA, por lo que el señor **HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE**representante legal de**INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDA**acepta la modificación del contrato por mutuo acuerdo.

RESUELVE:

CLAUSULA PRIMERA:MODIFICAR a la **CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO** No **67-7-20107-2024**. En el entendido de**SUSTITUIR** del certificado de disponibilidad presupuestal No**55124 06/06/2024**, la suma de **TRES MILLONES DE PESOS $3.000.000** para la vigencia 2025y**ADICIONAR**la suma de**DOS MILLONES PESOS ($2.000.000.00) para la vigencia 2025,** quedando de la siguiente manera:

VALOR	Para la vigencia 2024 el valor de **OCHO MILLONESTRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($8,339,000)** y para la vigencia 2025 un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS($5.000.000)**El Valor total del contrato es de **TRECE MILLONESTRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($13,339,000)**para lavigencia futura 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA:MODIFICAR al **ITEM PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**en el sentido de prorrogar PORTRES (03) MESES MAS para la vigencia 2025. Quedando así: El plazo de ejecución iniciaría a partir del 01/01/2025 y terminando el 31/03/2025**,** suscrito entre el **CONTRANTE** y el **CONTRATISTA.**

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización se requiere la presentación por parte del **CONTRATISTA** de la modificación de las pólizas correspondientes pactadas inicialmente.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas del Contrato Principal y sus modificaciones, que no hayan sido modificadas en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Soledad, 23/12/24

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel. MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

EL CONTRATISTA

HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE
Representante Legal De La Entidad
INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE Y CIA LTDAcon numero NIT: 80200095

Elaboró PT MARY BOHORQUEZ
ANALISTA CONTRATOS-RASES8

Revisó IJ. MIGUEL A. RODRIGUEZ ANGARITA
JEFE CONTRATOS – RASES8

CPS MARIA CAROLINA DE LA CRUZ MORON
ABOGADA CONTRATOS RASES8

Revisó MY JOHANA C. SANCHEZ AYALA
JEFE ADMINISTRATIVO- RASES8

Revisó TE. LIZETH VIVIANA MOREO ALVAREZ
ASESORA JURIDICA – RASES8

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
1465690692
GRUPO SOPORTE Y APOYO

No. GS-2024- -DEATA-GRURE.29.25

Soledad, 11 de diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe de la Regional en Aseguramiento en Salud N° 8
AV Circunvalar N° 45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: Solicitud adición y sustitución de recursos
Ref. Adición al contrato 67-7-20107-2024

De manera respetuosa me dirijo a mi coronel con el fin de solicitarle estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice trámite administrativo para la adición y sustitución de recursos para vigencia 2025 al contrato No. 67-7-20107-2024 que tiene como objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA (EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZÁNDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXÁMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICIÓN DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACIÓN DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESIÓN OCULAR, OBSERVACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO RETINA); ADEMÁS, SE FORMULA LA CORRECCIÓN ÓPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8".** Dicha solicitud está respaldada por certificación de plan de compras No. 928 del 10/12/2024 por un valor de CINCO MILLONES PESOS M/CTE ($5.000.000) para la vigencia 2025 con prorroga en tiempo por 90 días, es decir, del 01/01/2025 hasta el 31/03/2025.

Lo anterior, con el ánimo de dar continuidad a la generación de las órdenes de autorización correspondiente que permitan la adecuada ejecución del contrato, y, por ende, de la prestación del servicio contratado.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines que estime convenientes.

Atentamente,

Teniente **ALDAHIR MADERA DE ARCO**
Supervisor contrato 67-7-20107-2024

Elaborado: TE. Aldahir Madera De Arco
Revisado: TE. Aldahir Madera De Arco
Fecha de Elaboración: 11/12/2024

Avenida Circunvalar N 45-124
deata.upres-reh@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2024-103004-DEATA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO
1405665774

GS-2024- -DEATA/UPRES-GRURE 1.10

Soledad, 21 de noviembre de 2024

Señor (a)
HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE
Representante Legal Instituto de la Visión del Norte y CIA. LTDA.
NIT 802000955-8
Cra. 51B # 84 - 150
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud aceptación sustitución y prorroga al contrato 67-7-20107-2024

En atención a comunicación oficial GS-2024-009969-REGI8 del 09/07/2024 mediante la cual se me notifica la supervisión del contrato referenciado en el asunto suscrito entre la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 – Unidad Prestadora de Salud Atlántico y Instituto de la Visión del Norte y CIA. LTDA., de manera respetuosa me permito solicitar en su calidad de Representante Legal de Instituto de la Visión, tenga a bien estudiar la posibilidad de aceptación para trámite de sustitución de recursos para la vigencia 2025 por un valor de TRES MILLONES DE PESOS moneda corriente ($3.000.000.00). Así mismo, autorización para tramitar la adición y prórroga por un valor de DOS MILLONES DE PESOS moneda corriente ($2.000.000,00) y término de 90 días, es decir, del 01/01/2025 hasta el 31/03/2025.

Atentamente,

Teniente **ALDAHIR MADERA DE ARCO**
Líder de Referencia y Contrarreferencia Atlántico

Elaborado: TE. Aldahir Madera De Arco
Revisado: TE. Aldahir Madera De Arco
Fecha de Elaboración: 21/11/2024

Avenida Circunvalar N 45-124
deata.upres-reh@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Instituto de la VISION

Barranquilla, 06 de diciembre de 2024

Señores:
POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD ATLÁNTICO

ATN: Teniente ALDAHIR MADERA DE ARCO

Supervisor de contrato
Ciudad,

Asunto: RESPUESTA A OFICIO NO. GS-2024-SOLICITUD ACEPTACIÓN ADICIÓN AL CONTRATO 67-7-20107-2024

Cordial Saludo,

En respuesta a su solicitud del oficio No. GS-2024 dirigida a INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA LTDA. Donde se notifica la aceptación del contrato 67-7-20107-2024 cuyo objeto contractual es: PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD EN CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA (EVALUACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZANDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXAMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICION DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACION DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESION OCULAR, OBSERVACION DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS.

Nos permitimos informarle que aceptamos la adición Y prorroga por valor de DOS MILLONES ($2.000.000) Y SUSTITUCION DE RECURSOS PARA LA VIGENCIA 2025 DE TRES MILLONES ($3.000.000) TERMINO DE 90 DIAS, desde el 01/01/2025 hasta el 31/03/2025 con el fin de poder extender la cobertura y evitar la afectación en la prestación del servicio a los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional.

Atentamente,

HUMBERTO ERNESTO SCORZA CURE
Representante Legal Instituto de la Visión del Norte CIA Y LTDA

S-2024-108386-DEATA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
GRUPO SOPORTE Y APOYO

No. GS-2024- -DEATA-GRURE.29.25

Soledad, 06 de diciembre de 2024

Señor Teniente Coronel
MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe de la Regional en Aseguramiento en Salud N° 8
AV Circunvalar N° 45-124
Soledad, Atlántico

Asunto: Solicitud plan de compras y sustitución de recursos
Ref. Adición al contrato 67-7-20107-2024

Con el objeto de cumplir los lineamientos, directrices y misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en cuanto a garantizar de manera integral los servicios médicos y el suministro de elementos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en virtud a las patologías que padecen, en términos de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional" en el entendido que la salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida, contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos, de acuerdo a lo que antecede, se establece por parte del supervisor del contrato, seguir con la continuidad en el servicios de "**PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA (EVALUACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZANDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXAMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICION DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACION DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESIÓN OCULAR, OBSERVACION DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO RETINA); ADEMÁS, SE FORMULA LA CORRECCIÓN OPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8"** , ofertado por Instituto de la Visión del Norte y CIA LTDA. con NIT 802000955-8 y de esta manera contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas establecidas por la Dirección de Sanidad en su Regional de Aseguramiento en Salud No. 8.

De acuerdo a lo anterior, de manera respetuosa me permito solicitar a mi coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, sea expedido certificado de plan de compras para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN**

iS-2024-108386-DEATA

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRÍA (EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZÁNDOSE ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES EXÁMENES: TOMA DE AGUDEZA VISUAL, MEDICIÓN DEL DEFECTO REFRACTIVO, VALORACIÓN DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESIÓN OCULAR, OBSERVACIÓN DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO TANTO EXTERNAS COMO INTERNAS (INCLUYENDO RETINA); ADEMÁS, SE FORMULA LA CORRECCIÓN ÓPTICA ADECUADA QUE COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI AMERITA (MIOPIA, HIPERMETROPIA, ASTIGMATISMO Y PRESBICIA), PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8". Dicha certificación deberá expedirse por un valor de DOS MILLONES PESOS M/CTE ($2.000.000) para vigencia futura 2025.

De igual manera, solicitar sustitución de recursos para la vigencia 2025 por un valor de TRES MILLONES DE PESOS moneda corriente ($3.000.000,00) con cargo al contrato 67-7-20107-2024, en razón a carta de aceptación suscrita por la entidad Instituto de la visión del norte.

Lo anterior, en pro de seguir garantizando la accesibilidad y oportunidad de estos servicios a nuestra población policial, y de esta manera respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios, buscando el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento, la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de los quebrantos de salud de nuestros usuarios.

Con la presente adición, no se superaría el 50% del valor inicial del contrato, sujetándose a lo reglado en el segundo parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que a la letra dice "**Los contratos no se podrán adicionar en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial**", en el evento de solemnizarse la presente adición el contratista deberá ampliar las pólizas de cumplimiento que garantizan el presente contrato.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines que estime convenientes.

Atentamente,

Teniente **ALDAHIR MADERA DE ARCO**
Supervisor contrato 67-7-20107-2024

Elaborado: TE Aldahir Madera De Arco
Revisado: TE Aldahir Madera De Arco
Fecha de Elaboración: 06/12/2024

Avenida Circunvalar N 60-114
oficina.sanidad@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHkdelahoz	KELIS YOJANA DE LA HOZ MIRANDA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-007	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema:	25/12/2024 12:00:00 p. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	21224	**Fecha Compromiso:**	2024-12-25		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-007 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8	
No. Autorización:	17024	**No Asig.Autorización:**	21724			**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO		**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	5.000.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	5.000.000,00	

TERCERO

Identificación:	802000955	**Razon Social:**	INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA. LTDA.

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	201352432	**Cta. Bancaria Nombre:**	INSTITUTO DE VISION DEL NORTE CIA LTA
Razón Social:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A	**Identificación**	890903937	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	25/12/2024 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Documento Soporte:**	6-7-20107-24

OBJETO DEL CONTRATO

SUSTITUCION 3.000.000 ADICION 2.000.000 AL CONTRATO 67-7-20107-24 VIGENCIA FUTURA 25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRIA PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZANDOSE LOS SIGUIENTES EXAMENES, TOMA DE MEDICION DE AGUDEZA VISUAL, UPRES DEATA PAA 928 10-12-24

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80932087	**Nombre:**	MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 8

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2025		5.000.000,00	0,00	5.000.000,00

PT KELIS YOJANA DE LA HOZ MIRANDA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 8

Nit: 802016407

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 1194

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $5,000,000.00

Por Concepto de: SUSTITUCION 3.000.000 ADICION 2.000.000 AL CONTRATO 67-7-20107-24 VIGENCIA FUTURA 25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRIA EVACLUACION DE LA CAPACIDAD VISUAL UPRES DEATA PAA 928

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECC ATLA

Nombre Solicitante: TC MANUEL LIZARAZO

Fecha Solicitud: 25/12/2024

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01520400	ATENCION SALUD SECC ATLA	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	1162	$5,000,000.00
						TOTAL		$5,000,000.00

Beneficiario: 802000955 - INSTITUTO DE LA VISION DEL NORTE & CIA LTDA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 1199 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 25 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de BARRANQUILLA

PT. DE LA HOZ MIRANDA KELIS YOJANA
Jefe de Presupuesto

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 8

Nit: 802016407

25/12/2024 13:13:30
V. 5000

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1162

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $5,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SUSTITUCION 3.000.000 ADICION 2.000.000 AL CONTRATO 67-7-20107-24 VIGENCIA FUTURA 25 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN OPTOMETRIA EVACLUACION DE LA CAPACIDAD VISUAL UPRES DEATA PAA 928

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECC ATLA
Nombre Solicitante: TC MANUEL LIZARAZO
Fecha Solicitud: 25/12/2024
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01520400	ATENCION SALUD SECC ATLA	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$5,000,000.00
											TOTAL		$5,000,000.00

Expedido a los 25 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de BARRANQUILLA

PT. DE LA HOZ MIRANDA KELIS YOJANA
Jefe de Presupuesto

1162 1194

Código: 1DE-FR-0033	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/204		
Versión: 4	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA: 10/12/2024

CERTIFICADO No.: 928 | PROGRAMA "O"

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R12		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES NRO 8	UPRES DEATA	7	85122108	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES (020202009)	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (02020200903)	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2025 *AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS-2024-050515-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8 * **SUSTITUCION Y ADICION AL CTRTO 67-7-20107-24** PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD EN OPTOMETRIA PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD VISUAL, REALIZANDOCE LOS SIGUIENTES EXAMENES; TOMA DE MEDICION DE AGUDEZA VISUAL, MEDICION DEL EFECTO REFRACTIVO, VALORACION DEL ESTADO MUSCULAR DE LOS OJOS, TOMA DE LA PRESION OCULAR, OBSERVACION DE TODAS LAS ESTRUCTURAS DEL OJO INTERNAS Y EXTERNAS (INCLUYENDO LA RETINA) ADEMAS SE FORMULA LA CORRECCION OPTICA ADECUADA CON COMPENSE EL DEFECTO REFRACTIVO POR MEDIO DE LENTES SI LO AMERITA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SUSTITUCION: $3.000.000 ADICION: $2,000,000	$ 5.000.000,00			21224 $ 5.000.000,00			
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-		$ 5.000.000,00	-	-
Comunicación Oficial No.GS-2024-108386-DEATA													

No. SISCO

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 5.000.000,00

Jhon Jairo Sarria Rivera

IJ. JOHN JAIRO SARRIA RIVERA

Responsable Plan Anual de Adquisiciones

Jhon Jairo Sarria Rivera

IJ. JOHN JAIRO SARRIA RIVERA

Responsable planeacion Regional de Aseguramiento en Salud Nº 8

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: TENIENTE ALDAHIR MADERA DE ARCO

Cargo: SUPERVISORA DEL CTRTO 67-7-20107-2024

Unidad: UPRES DEATA

GS-2024-020056-REGI8

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. OCHO
GRUPO CONTRATOS REGI8

CEA.3.0-07
16-ECD-003

AREAD-GRUCO - 29.25

Soledad, 25 de diciembre de 2024

Señor (a) patrullero
KELIS YOJANA DE LA HOZ MIRANDA
Jefe de Presupuesto

Barranquilla

Asunto: Solicitud registro adicion presupuestal y sustitución de recursos de 2024 a 2025

De manera atenta y respetuosa me dirijo a la señora Patrullera, con el fin de que realice Registro presupuestal para **SUSTITUIR** la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000)** para la vigencia futura y ***ADICIONAR*** la suma de de **DOS MILLONES PESOS ($2.000.000)** de la vigencia 2024 a la vigencia 2025 al contrato 67-7-20107-2024 , quedando de la siguiente manera:

SUSTITUIR: TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025

ADICIONAR : LA SUMA DE DOS MILLONES PESOS ($2.000.000) PARA LA VIGENCIA FUTURA 2025

Para la vigencia 2024 el valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($8,339,000)** y para la vigencia 2025 un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000)** El Valor total del contrato es de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($13,339,000)** para la vigencia futura 2025.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Miguel Angel Rodriguez Angarita
Grado: Intendente Jefe
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 72296936
Dependencia: Grupo Contratos Regi8
Unidad: Region De Policia No. Ocho
Correo: miguel.rodriguez6936@correo.policia.gov.co
25/12/2024 11:34:44 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA